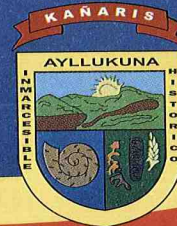




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 084-2022-MDK/A

Kañaris, 22 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE

VISTO:

El INFORME N° 0197-2022-MDC/DIDUR/WBM, de fecha 11 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Walter Balcázar Montenegro, jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHIÑAMA, DEL DISTRITO DE KAÑARIS - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"**, con Código Único De Inversión (CUI) N° 2489667; el INFORME N° 1089-2021-MDC/DIDUR/WBM, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por el Ing. Walter Balcázar Montenegro, jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), en el cual da conformidad por el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto en mención; el INFORME N° 405-2021-MDC/DIDUR/UF/AQG, emitido por el Ing. Antony Quevedo Guimarey, Responsable de la Sección De Formulación y Asistencia Técnica De Proyectos, quien da la conformidad al expediente correspondiente al segundo entregable del proyecto en mención; y CARTA N° 0100-2021-AMPECC-SAC, emitido por la Ing. Mireila Y. Delgado Alcántara, gerente general de Amazon Perú, constructores y consultores, mediante cual remite el segundo entregable correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto en referencia.

CONSIDERANDO:

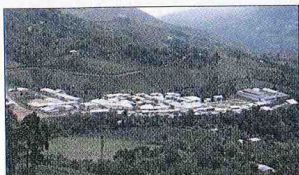
Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales a la calidad de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

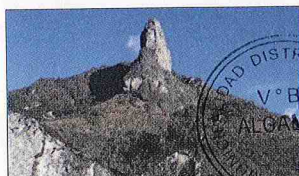
Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por resolución Directoral N°001-2019 -EF/63,01, publicada en el diario oficial el peruano el 23 de enero de 2019, establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación



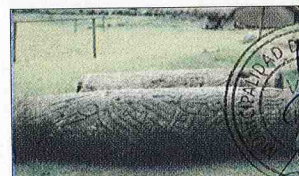
Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPAMPA



CERRO MAMAHUACA
NARANJO - CHIÑAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE KAÑARIS

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

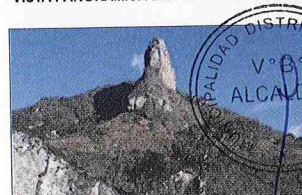
del expediente técnico de la fase de ejecución de inversiones, para lo cual, las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Kañaris, han informado técnicamente visado y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados el otorgamiento de la Disponibilidad Presupuestal, con las conclusiones, opinión y sustento, resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo;



Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPAMPA



CERRO MAMAHUACA
NARANJO - CHIÑAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE KAÑARIS

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública es el Alcalde/o a quien se le delegue funciones, previo registro en el Banco de Proyectos y mediante acto resolutivo; la atribución de "Aprobación de expedientes técnicos de obras y sus modificatorias por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto a Expedientes Técnicos, Informe Técnicos; como es del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHIÑAMA, DEL DISTRITO DE KAÑARIS - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"**, con Código Único De Inversión (CUI) N° 2489667";

Que, mediante el **INFORME N° 0197-2022-MDC/DIDUR/WBM**, de fecha 11 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Walter Balcázar Montenegro, jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHIÑAMA, DEL DISTRITO DE KAÑARIS - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"**, con Código Único De Inversión (CUI) N° 2489667, por la modalidad de ejecución de administración directa correspondiente al programa TRABAJA PERÚ;

Que, mediante el **INFORME N° 1089-2021-MDC/DIDUR/WBM**, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por el Ing. Walter Balcázar Montenegro, jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), en el cual da conformidad por el servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico del proyecto en mención, que mediante **INFORME N° 405-2021-MDC/DIDUR/UF/AQG**, emitido por el Ing. Antony Quevedo Guimarey, Responsable de la Sección De Formulación y Asistencia Técnica De Proyectos, quien da la conformidad al expediente correspondiente al segundo entregable del proyecto en mención; y **CARTA N° 0100-2021-AMPECC-SAC**, emitido por la Ing. Mireila Y. Delgado Alcántara, gerente general de Amazon Perú, constructores y consultores, mediante cual remite el segundo entregable correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto en referencia;

Que, según el **INFORME N° 0197-2022-MDC/DIDUR/WBM**, sobre el expediente técnico del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHIÑAMA, DEL DISTRITO DE KAÑARIS - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"**, con Código Único De Inversión (CUI) N° 2489667, menciona que, habiendo revisado la

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



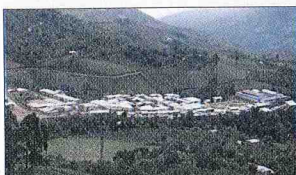
Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

documentación correspondiente, el monto a la cual asciende la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico, se detalla en el siguiente cuadro:

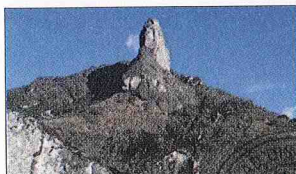
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO (CD)	S/768,705.23
COSTO INDIRECTO (C.I)	S/ 108,909.43
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C.T)	S/877,614.66



Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado como el mejor alcalde.



VISTA PANORÁMICA DEL C.P. HUACAPAMPA



CERRO MAMA HUACA
NARANJO - CHINAMA



MONOLITO DE GONGONA



DANZA ANCESTRAL LOS CASCABELES



VESTIMENTAS TÍPICAS



COMIDAS TÍPICAS DE KAÑARIS

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°30225, Ley De Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por D.S.N° 350-2015-EF, y en conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Artículo 20º, numeral 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHINAMA, DEL DISTRITO DE KAÑARIS -- PROVINCIA FERREÑAFE -- DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único De Inversión (CUI) N° 2489667, con presupuesto para ejecutar **S/877,614.66 (OCHOCIENTOS, SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 66/100 SOLES)**, Desagregado conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO (CD)	S/768,705.23
COSTO INDIRECTO (C.I)	S/ 108,909.43
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (C.T)	S/877,614.66

Con un plazo de ejecución de 63 días hábiles, por la MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE *ADMINISTRACIÓN DIRECTA, correspondiente al programa TRABAJO PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO. -- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y ejecución del Expediente Técnico de la obra antes indica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Sr. César Germán Mendoza
ALCALDE